

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01,05)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.071.794
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.668
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		516.831
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.465
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.721
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.539
	99	Otros		205
09		APORTE FISCAL		1.485.530
	01	Libre		1.485.530
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		51.300
	10	Ingresos por Percibir		51.300
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		2.071.794
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.547.090
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	276.925
25		INTEGROS AL FISCO		10.260
	01	Impuestos		10.260
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		86.985
	04	Mobiliario y Otros		3.673
	05	Máquinas y Equipos		42.990
	06	Equipos Informáticos		20.520
	07	Programas Informáticos		19.802
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		140.534
	02	Proyectos		140.534
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehiculos	5
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	67
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	25.954

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01,05)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		29.201
		- En el Exterior en Miles de \$		6.607
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		19.465
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		12.365
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		11.444
04		Incluye hasta \$ 48.735 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05		El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.		